



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

25 ENE 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00021 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes,

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000371-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Octubre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000371-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Octubre del 2015, se designó en el cargo por 90 días como Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, al Ing, **CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA**;

Que, por convenir al servicio es necesario **RATIFICARLO** en el cargo al Ing, **CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA**, como Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

25 ENE 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 10021 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes,

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en el cargo a partir del 21 de Enero de 2016, al ING, CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA, como Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

